

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:08 hrs. catorce horas, con ocho minutos, del día viernes 09 nueve, de Febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 82 ochenta y dos. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Buenas tardes Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de **13 trece Integrantes** de este Ayuntamiento (Justifican inasistencia los Regidores: C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista y C. Regidora Sara Moreno Ramírez.), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente***

Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias Secretaria. Muy buenas tardes compañeras y compañeros que nos acompañan. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 82 ochenta y dos, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. En este momento, doy cuenta al Pleno del Ayuntamiento, con tres oficios, que suscriben respectivamente los Regidores: Sara Moreno Ramírez, Víctor Manuel Monroy Rivera y Edgar Joel Salvador Bautista. Los cuales su orden, a la letra dicen: *Por este medio, les envío un cordial y respetuoso saludo, y como es de su conocimiento, se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 82 ochenta y dos, dicha Sesión se celebrará el día viernes 09 nueve de Febrero del 2024 dos mil veinticuatro, al término de la Sesión Ordinaria No. 47 cuarenta y siete. Por lo que, le informo que, por razones personales, no me es posible presentarme en la Sesión en mención. Por lo que solicito al Pleno del Ayuntamiento tenga a bien, justificar mi inasistencia. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin otro particular, agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.* Suscrito por la Regidora Sara Moreno Ramírez, sin anexo alguno. Otro oficio que suscribe Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, que dice: *Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitar a Usted, de la manera más atenta, se justifique mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 82 ochenta y dos, que se celebrará al término de la Sesión Ordinaria No. 47 cuarenta y siete, de la misma fecha, 09 nueve de Febrero del 2024 dos mil veinticuatro, lo anterior, ya que no me es posible estar*

presente, por citas médicas en la Ciudad de Guadalajara, agendadas con anterior. De conformidad con lo dispuesto, por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin más por el momento, agradezco la atención al presente oficio y quedo a sus apreciables órdenes. Suscrito por el Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, sin anexo alguno. Y, otro oficio suscrito por el Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, que dice:

Por el presente, reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitar a Usted de la manera más atenta, se justifique mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 82 ochenta y dos, convocada para el día 09 nueve de Febrero del presente año. Ya que, no me es posible estar presente, por razones personales. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto, por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin más por el momento, agradezco de ante mano la atención que brinde al presente.

Son esos tres, solicitando la justificación de inasistencia, a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 82 ochenta y dos. Por lo tanto, quedan a su consideración estas peticiones, y pregunto por el caso de la Regidora Sara Moreno Ramírez, quiénes estén a favor de tener por justificada su inasistencia, les pido lo manifiesten levantado su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** Por lo que respecta al Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, les pido que, quiénes estén a favor de justificar su inasistencia a esta Sesión, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** Finalmente, por lo que respecta al Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, pregunto, que, quiénes estén a favor de tener por justificada su inasistencia a esta Sesión, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.**

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa con carácter de Dictamen que amplía el número de beneficiarias y monto asignado al Programa Tzapotlatena Mujeres de Trabajo 2024. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. - - - - -

CUARTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Queda a su consideración el orden del día, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor. 3 inasistencias justificadas** de los CC. Regidores: Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, Edgar Joel Salvador Bautista y Sara Moreno Ramírez. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que amplía el número de beneficiarias y monto asignado al Programa Tzapotlatena Mujeres de Trabajo 2024. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE.** *Quien motiva y suscribe la presente, C. Eva María de Jesús Barreto, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 38 fracciones XVII y 50 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86, 87*

fracción II, 91 y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno, la siguiente **“INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AMPLÍA EL NÚMERO DE BENEFICIARIAS Y MONTO ASIGNADO AL PROGRAMA TZAPOTLATENA MUJERES DE TRABAJO 2024”**, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2 y 88 párrafo primero, que los municipios administran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el congreso establezcan a su favor, por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; Por su parte los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y

demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- Artículo 214 fracción II de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el que señala que para el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará entre otras cosas, de la Descripción de los programas que integran el proyecto de presupuesto de egresos, señalando objetivos y prioridades globales, así como las dependencias y entes públicos municipales, responsables de su ejecución.

ANTECEDENTES 1.- Con fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2023 en sesión ordinaria de ayuntamiento No. 44 en el punto número 12 del orden del día, se aprobó por mayoría, la **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AMPLIA EL NUMERO DE BENEFICIARIAS Y MONTO ASIGNADO AL PROGRAMA TZAAPOTLATENA MUJERES DE TRABAJO**, el cual, solicitó que se incrementara el número de beneficiarias, a un total de 225 mujeres, puesto que todas las mujeres que trajeron su solicitud, la mayoría cumplían con los requisitos, y acreditaban tener la necesidad de ingresar al programa. 2.- Con fecha 23 veintitrés de enero del año en curso, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 79 en el punto número 04 del orden del día fue aprobado por mayoría absoluta la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA Y AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TZAPOTLATENA MUJERES DE TRABAJO 2024”**. En el que se aprobó el apoyo económico de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) por beneficiaria, apoyando a un total de 225 mujeres que cubrieran el perfil requerido en la convocatoria, asignando para tal programa un total **de \$562.500.00 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** 3.- Posteriormente mediante oficio **DSIEMH/033/2024**, firmado por la **C. ALMA YADIRA**

FIGUEROA CORONEL Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, recibido el día 06 de febrero de este año, en el que me informa que fueron recibidas un total de 370 **nuevos registros** de los cuales 200 cubren con los requisitos de la convocatoria abierta del programa “TZAPOTLATENA MUJERES DE TRABAJO 2024” motivo por el cual pide la ampliación al presupuesto para dicho programa, esto con la finalidad de **apoyar a 200 beneficiarias más, dando un total de 425 mujeres aspirantes** al apoyo económico de \$2,500.00 (Dos mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.); y por ende el aumento al monto asignado a dicho programa el cual sería de **\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** más. 4.- Por su parte el día 07 de febrero del año 2024 mediante oficio **HPM/045/2024** firmado por el **Lic. José Guijarro Figueroa**, encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, me informa la **Disponibilidad Presupuestal** actual del monto asignado a la partida 441 de Ayudas Sociales a Personas en la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres para el programa social Tzapotlatena Mujeres de Trabajo 2024; el cual es de **\$1,062,500.00 (Un Millón Sesenta y Dos mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDOS I.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que está facultado para autorizar la asignación de recursos para programas sociales de nivel municipal. II.- La respuesta a la convocatoria señalada en el antecedente número 2 de este dictamen, ha sido muy positiva, y demuestra que el campo de acción es bastante amplio, toda

vez que logró duplicar el número de solicitudes completas a comparación de la primera entrega realizada en el año 2023, misma que dejó un antecedente de cabal entrega del apoyo, motivo por el cual este año fueron más las mujeres del municipio de Zapotlán que acudieron al llamado, en parte por las mujeres que cumplieron con los cursos de capacitación impartidos en el año 2023, más las mujeres que traen documentación por primera vez, acreditando su situación económica y familiar, mismas que no solo están interesadas en el apoyo económico, también en las capacitaciones en materia de desarrollo humano, emprendurismo, acceso a servicios jurídicos en materia de derechos humanos, atención psicológica, trabajo social, salud pública, y la vinculación para concluir la educación básica. III.- El apoyar a 200 mujeres más, como se menciona en el antecedente número 3, es brindar una oportunidad de crecimiento a todas esas madres jefas de familia, que no cuentan con un ingreso formal, a aquellas cuidadoras de menores lactantes, o cuidadoras de personas con discapacidad o de la tercera edad, personas ellas que aspiran a darle una mejor calidad de vida a sus familiares dependientes. IV.- Que tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal actual, señalada en el antecedente número 4, del monto asignado a la partida 441 de Ayudas Sociales a Personas, que efectivamente **se cuenta con el recurso para poder ampliar la cantidad de mujeres beneficiarias, así como el monto asignado al programa TZAPOTLATENA MUJERES DE TRABAJO 2024.** V.- Así las cosas, el programa que en un principio estaba dirigido a un total de 225 mujeres aumentaría a un **total de 425 (cuatrocientas veinticinco) mujeres beneficiarias**, las cuales percibirán un pago de **\$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, por lo que también se aumentaría el monto total asignado el cual fue de \$562,500.00 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Quinientos

pesos 00/100 M.N) **para incrementarlo a un total de \$1,062,500.00 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).** Por los considerandos antes expuestos se emiten los siguientes... **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **AUTORIZA la ampliación de beneficiarias y monto asignado del programa TZAPOTLATENA MUJERES DE TRABAJO 2024” Programa Aprobado en sesión extraordinaria de ayuntamiento número 79, en el punto número 04 del orden del día celebrada el día 23 de enero del año 2024;** aumentando a un total de **425 (Cuatrocientas Veinticinco) beneficiarias,** así como el monto asignado incrementando a **\$1,062,500.00 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** **SEGUNDO:** Se Instruye al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, para que realice los ajustes necesarios, con el fin de dar suficiencia presupuestaria e incrementar el monto asignado al programa **Tzapotlatena Mujeres de trabajo 2024,** por **\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** más, disponiendo de dicho monto en la partida **441 Ayudas sociales a personas,** así como realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del mismo. **TERCERO:** Se instruye, autoriza y faculta a la directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación respecto del aumento de beneficiarias y monto asignado respectivamente, al programa **TZAPOTLATENA MUJERES DE TRABAJO.** **CUARTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO GENERAL,** a efecto de que notifique al **Presidente Municipal,** a la **Síndico Municipal,** al **Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal,** a la **directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres,** todos en funciones, para los efectos

*procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 08 de febrero de 2024. C. EVA MARIA DE JESUS BARRETO Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas. FIRMA”** - - - - -*

C. Regidora Mónica Reynoso Romero: Gracias Secretaria. Muy buenas tardes nuevamente. En esta Iniciativa, reconozco el esfuerzo del Gobierno Municipal, de generar apoyos sociales, con recursos propios, nuevamente. Estos últimos días, hemos aprobado varias Iniciativas de carácter social y han sido todas, con recurso propio. Hemos votado a favor de este tipo de Programas, este tipo de Iniciativas, con beneficio para quienes más lo necesita, para las familias más vulnerables y que se encuentran en situación también muy indefensas. Yo, creo que, en este sentido todos los Regidores del Gobierno Municipal, lo hemos votado a favor. Quiero mencionar a la población que, estos Programas Sociales, no tienen una finalidad electoral, son recursos propios. Ni de lucro político. Por lo que, nadie puede condicionar estos apoyos, a cambio de un voto. Las Reglas de Operación, han sido muy claras. Se ha respetado la veda electoral, en todo lo que hemos venido aprobando y se ha hecho, con gran transparencia. Por eso, el sentido de mi voto será a favor, por los que menos tienen, por los que más necesitan y así seguiremos trabajando, por los Programas, con la transparencia debida, que sean Programas Sociales, y que, seguiremos aprobando todos los Regidores, incluyendo, los de oposición, que nos llaman, gracias. **C. Secretaria de**

Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias C. Regidora Mónica Reynoso Romero. Alguna otra manifestación o comentario, respecto de esta Iniciativa de Dictamen.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor. 3 inasistencias justificadas** de los CC. Regidores: Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, Edgar Joel Salvador Bautista y Sara Moreno Ramírez. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. **C. Presidente Municipal Alejandro**

Barragán Sánchez: Gracias compañera Secretaria. Muchas gracias compañeras y compañeros, por el apoyo incondicional a los Programas de Asistencia Social, que, surgen precisamente desde Presupuesto Municipal. Eso de verdad que, es algo que, todos los Regidores, incluso los autollamados de oposición deberían de estar contentos. Siendo las 14:25 hrs. catorce horas, con veinticinco minutos, del día viernes 09 nueve, de Febrero del 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 82 ochenta y dos, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron. Muchísimas gracias a todos, y muy buen provecho. - - - - -